

Subsecretaría para la Innovación Educativa y el Desarrollo Integral
Dirección Nacional de Mejoramiento Pedagógico

**Anexo 4. Orientaciones metodológicas para la construcción de la
Propuesta Pedagógica**

Presentación

El presente documento contiene las orientaciones para la construcción de la Propuesta Pedagógica, concebidas como un instrumento de apoyo para las instituciones educativas en el marco de su planificación institucional. Su propósito es orientar el análisis, la reflexión colectiva y la toma de decisiones pedagógicas, promoviendo la participación activa de los distintos actores de la comunidad educativa y la definición de procesos de enseñanza aprendizaje que se implementan en la institución.

La construcción de la Propuesta Pedagógica forma parte fundamental del proceso de planificación institucional, en este sentido, el documento brinda lineamientos que permiten organizar y orientar las acciones pedagógicas, fortaleciendo la coherencia entre los principios institucionales de las prácticas educativas cotidianas. Para su elaboración, es importante considerar las características del contexto, las necesidades del estudiantado y los lineamientos establecidos por la Autoridad Educativa Nacional, con el fin de fortalecer la coherencia entre la planificación institucional y las acciones que se desarrollan en el ámbito educativo.

1. Propuesta Pedagógica

Es el documento en el que se plasman las intenciones filosófico–pedagógicas que una institución propone para el desarrollo de su quehacer educativo. La propuesta pedagógica toma como marco de referencia los principios establecidos en la Ley Orgánica de Educación Intercultural (2021) de modo que, desde su contexto sociocultural, la institución proponga acciones educativas encaminadas al desarrollo integral de la población local estudiantil. En su construcción los promotores incorporarán la participación de la comunidad en la que tendrá influencia la institución educativa.

La propuesta pedagógica orienta el camino que la comunidad educativa seguirá para la formación del estudiantado; por ello, constituye el fundamento del Plan Educativo Institucional (PEI). Asimismo, representa un puntal para la mejora, el cambio y la transformación de la comunidad, ya que impulsa la articulación entre el desarrollo educativo y el desarrollo comunitario.

La Propuesta Pedagógica debe ser realizada solamente por los promotores de las instituciones educativas particulares, fiscomisionales y municipales como requisito para su creación, por lo que las instituciones que ya brindan servicios educativos no deben realizarla ni actualizarla. La propuesta pedagógica no tiene tiempo de vigencia, por lo que no deberá ser actualizada por ninguna institución educativa de ningún sostenimiento.

La propuesta pedagógica es un requisito para el otorgamiento de la autorización de creación de las instituciones particulares, fiscomisionales y municipales. La misma debe ser construida con una visión integral que brinde respuesta a las necesidades e intereses de la comunidad local.



Para las instituciones educativas fiscales, la construcción de la propuesta pedagógica es opcional. No obstante, es importante tener en cuenta que este instrumento es imprescindible, ya que permite plasmar las intenciones que una institución propone para el proceso educativo, en el marco de su autonomía y su contexto. La metodología de construcción de la propuesta pedagógica es flexible y depende de los promotores y la comunidad. En esta sección, sin embargo, se presenta un conjunto de elementos que se sugieren para su elaboración.

2. Actores de la construcción de la Propuesta Pedagógica y sus roles

Los promotores o representantes legales de instituciones educativas particulares, municipales o fiscomisionales son personas naturales o jurídicas de derecho privado. Son de carácter laico o religioso y garantizarán una educación de calidad. Si bien los promotores de la institución educativa asumen la responsabilidad directa de la propuesta pedagógica, esta debe responder a los anhelos de crecimiento de la comunidad local.

Por lo tanto, su construcción requiere de la participación de la mayor cantidad de actores de la comunidad. Como actores principales deben estar los promotores de la institución, que impulsan la idea, y los miembros voluntarios de la comunidad local sobre la que tendrá incidencia la institución educativa.

En la siguiente tabla, se detalla los roles de los actores educativos:

Actor	Rol
Promotor de la institución educativa	Es la persona natural o jurídica que sostiene y gestiona financiera y/o administrativamente a una institución educativa, de conformidad con las definiciones contempladas en la Ley Orgánica de Educación Intercultural para cada tipo de sostenimiento, y que ejercerá la representación legal de la o las instituciones educativas que promueva.
Comunidad educativa local	Es fundamental la participación de la comunidad local en la construcción de los instrumentos de gestión puesto que la institución educativa responderá a las necesidades y a las demandas de ese contexto.
La comunidad local y los promotores de la institución educativa trabajarán participativamente para la construcción de la planificación institucional.	



3. Elementos que conforman la Propuesta Pedagógica

Está constituida por dos elementos centrales:

- Marco filosófico

El marco filosófico hace referencia a los principios éticos y epistemológicos. Estos sustentarán el tipo de estudiante que se pretende formar dentro de la futura institución educativa.

- Marco pedagógico

El marco pedagógico hace alusión a principios o teorías que explican el acto educativo, que lo facilitan, lo posibilitan, lo orientan, lo experimentan, lo reflexionan y dinamizan para que el proceso de enseñanza-aprendizaje logre sus propósitos.

3.1 Marco Filosófico

En este apartado se describen los principios éticos y epistemológicos que orientan el quehacer educativo de la institución. Estos principios constituyen la base de los comportamientos, acciones y decisiones de la persona en su proceso de formación y sustentan la relación entre el ser humano, el contexto territorial y la educación.

Una vez definidas con claridad las expectativas y los anhelos sobre el tipo de estudiante que se aspira formar al finalizar el proceso educativo, el marco filosófico permite determinar los principios éticos y epistemológicos que respaldarán los ejes de la gestión escolar. De este modo se constituye en el soporte directo de la identidad institucional, así como de las políticas y los valores que caracterizan a la institución educativa.

Los principios éticos tienen por base la ontología*, por lo tanto, son los fundamentos sobre los que un ser humano se plantea un modo de actuar en el mundo y con los demás.

Los principios epistemológicos** son los fundamentos de un modo determinado de conocer y entender el mundo que nos rodea. Es decir, los principios y los métodos del conocimiento humano. Estos se encuentran directamente relacionados con el problema y las teorías del conocimiento.

* La ontología es una disciplina que trata de dar una explicación semántica de la existencia. Se trata de una especificación formal y explícita de una conceptualización compartida, en la cual se organizan los conceptos sobre la existencia humana. (Gruyer, 2013).

** El término epistemología deriva del griego *episteme* que significa “conocimiento”, y es una rama de la filosofía que se ocupa de todos los elementos que procuran la adquisición de conocimiento e investiga los fundamentos, límites, métodos y validez de este. (Ceverio & Watzlawick, 1998).



3.2 Marco Pedagógico

En el marco pedagógico se describe la teoría, o el conjunto de teorías, que la institución educativa adopta como base de sus principios pedagógicos. Estos últimos están en estricta relación con los principios epistemológicos y constituyen la fundamentación científica del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Por ejemplo, el marco filosófico puede acoger la teoría empirista en cuanto a su componente ético; por su parte, la teoría del conocimiento constructivista podría ser el componente epistemológico; y las teorías de enseñanza-aprendizaje como referentes del marco pedagógico, tales como la teoría del desarrollo cognitivo de Jean Piaget y la teoría de la cooperación eficaz de Michelle Fullan.

En conclusión, la Propuesta Pedagógica debe consolidarse como un instrumento orientador, flexible, pertinente y coherente, capaz de responder a las necesidades, expectativas y aspiraciones que la comunidad educativa proyecta para su institución. Es fundamental que las teorías y corrientes seleccionadas mantengan consistencia entre sí, evitando contradicciones que dificulten su aplicación en la práctica educativa. De esta manera, se garantiza una base conceptual sólida que oriente la forma clara los procesos de enseñanza y aprendizaje. En este sentido, se espera que este instrumento no solo guíe la acción pedagógica, sino que también fortalezca la identidad institucional, promueva prácticas inclusivas y contribuya al desarrollo integral de los estudiantes, en concordancia con los principios y lineamientos establecidos a nivel nacional.